



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05-001-31-10-007-1995-09659

Proceso: C.E.C.M.R. - Contencioso

En atención a la solicitud elevada por la señora MARÍA ELENA MARTINEZ CARMONA por ser procedente se accede al desarchivo del proceso y a la expedición de copias. El expediente estará a disposición en la secretaría del Despacho por el término de treinta (30) días. (Art. 114 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA

Jueza

AM.

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejía

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f038e9b4ddcb9362d9d036c8df8290e22bc47ff127149a1ea3edc92f27033de**

Documento generado en 12/07/2023 04:54:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>